Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa - Tels.: 0767 240 219 / 240 391
bvistasur@contrataciones paraguay.gov.py
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION N° 674/2010

Bella Vista, 15 de Febrero de 2.010.-

POR LA CUAL SE RESUELVE LLAMAR POR VIA EXEPCIÓN PARA LA LA EMISION DE PROGRAMA RADIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA.-

VISTO: Que, la gestión Municipal debe ser pública y por lo cual la ciudadanía debe conocer las informaciones que atañen al ente Municipal y del Distrito en general y,

CONSIDERANDO: Que, en el Distrito de Bella Vista existe solamente una emisora radial y, que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con el Dictamen N° 01-2010 de fecha 15 de febrero del 2.010 elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones con respecto a la Emisión de Programa Radial de la Municipalidad de Bella Vista con una duración de treinta (30) minutos diarios, realizando al efecto el llamado por vía excepción para la respectiva adquisición conforme al Art. 33 inc. a) de la Ley 2051.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. LLAMAR a Contratación por Vía Excepción para la Emisión de Programa Radial de la Municipalidad de Bella Vista, cuyas especificaciones se encuentran descriptas conforme al Dictamen N° 01-2010 de fecha 15 de Febrero de 2.010, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.

Art. 2.- ESTABLECER que la duración de la Programación será de treinta (30) minutos diarios.-

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Cynthia Schöller
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal